

187

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		IR-03-2021
09	JULIO	2021		
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO DIVULGADORES SOMOS CIENCIA, S.C.				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GDS1904051F1		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚM. 820 COL. VALLE DON CAMILO, C.P. 50140, TOLUCA, MÉXICO.				
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚM. 820 COL. VALLE DON CAMILO, C.P. 50140, TOLUCA, MÉXICO.				
TELÉFONO: (52)722 109 3702, 722 300 1202		TELEFAX: NO APLICA		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): somoscienciadg@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: C. RODOLFO REYNOSO LÓPEZ				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PROCOLO DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO NOVECIENTOS SEIS, VOLUMEN DIECISEIS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PROCOLO DEL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO NOVECIENTOS SEIS, VOLUMEN DIECISEIS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ANTE NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.				
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN				
GIRO COMERCIAL: 3000.- SERVICIOS GENERALES			SUBGIRO COMERCIAL: 3696 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: P.D.G. MARGARITA VIRIDIANA GONZÁLEZ MELGAREJO			TELÉFONO: (722) 3-19-00-11	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 011			DURACIÓN DEL SERVICIO: DEL 12 JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE.		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTES): ESTATAL.		PARTIDA PRESUPUESTAL: 3696 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS

VALIDACIÓN DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (ANVERSO Y REVERSO)	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  <hr/> LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA	POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO  <hr/> C. IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO APODERADO LEGAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO C. IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA CONTRATANTE":

- Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- La Dirección Jurídica y Administrativa; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 120 de su Reglamento.
- Que la Lic. Manuela Patiño Ramírez, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- Que a través de la Dirección Jurídica y Administrativa que se menciona en el anverso de este instrumento, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, en Paseo Colón Núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que quien suscribe el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica a la adaptación de servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlos, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 120 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
 - Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.
- Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obligará a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, en adelante denominado como "el servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021. En todo caso "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

TERCERA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y plazo indicados en el apartado de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología le hubiera entregado en exceso por error con motivo de contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología; de la ficha de reintegro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente a la "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del "servicio" podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar escrito en el cual justifique ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a enajenar "el servicio" conforme al precio pactado inicialmente.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con motivo del servicio, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada del "el servicio", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "el servicio", así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite "LA CONTRATANTE".



SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**SEPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES**

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato derivado de la invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, la calidad de "el servicio".

En el momento de la entrega de "el servicio", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración,
- II. Ciclo de soporte de "el servicio",
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva,
- IV. Domicilio para reclamaciones, y
- V. Establecimiento o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de "el servicio", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA: REEMPLAZO DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a reemplazar "el servicio" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de "el servicio".

DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de "el servicio", siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se presente la documentación comprobatoria correspondiente. Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su carácter de patrón del personal que ocupa con motivo de la enajenación de "el servicio", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de "el servicio".

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con motivo de la enajenación de "el servicio", serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021. En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de "el servicio", la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA SÉXTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la fecha de entrega de "el servicio" será sancionado con la pena convencional que se establece el apartado de PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 será sancionado con una pena convencional del hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 que se indica en el anverso del presente instrumento por cada día de desfaseamiento. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021. En su caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021

El presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindir, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindir, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

1. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.
2. Si el atraso de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la fecha de entrega de "el servicio" es superior a diez días hábiles.
3. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple con el plazo para el reemplazo de "el servicio" que consigna la Cláusula NOVENA, de este instrumento o
4. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que devenga el incumplimiento grave del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 por cada día de desfaseamiento, que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SÉXTA, así como de la rescisión del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMO NOVENA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VEGÉSIMA: INHABILITACIÓN

El incumplimiento de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría, así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VEGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VEGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021 se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-03-2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS SERVICIOS
OBJETO DE LOS SERVICIOS: CURSO DE VERANO DE LA CIENCIA EN LINEA
ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN PASEO COLÓN NÚMERO 112-A COL. CIPRÉS, C.P. 50120 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$ 565,271.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
FORMA DE PAGO: EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, PAGARÁ POR EL SERVICIO CONTRATADO, EL IMPORTE TOTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR EL SERVICIO CONTRATADO, DESCRITO EN EL ANEXO UNO DEL CONTRATO, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.
PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADO.
GARANTÍA DE ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO
AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-02-2021.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, GRUPO DIVULGADORES SOMOS CIENCIA, S.C., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DEL 12 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE \$ 48,730.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 26/100M.N) SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, GRUPO DIVULGADORES SOMOS CIENCIA, S.C., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE \$ 48,730.26 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 26/100M.N) SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: LA EMPRESA GRUPO DIVULGADORES SOMOS CIENCIA, S.C. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021 POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-03-2021, PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE LA EMPRESA GRUPO DIVULGADORES SOMOS CIENCIA, S.C. EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

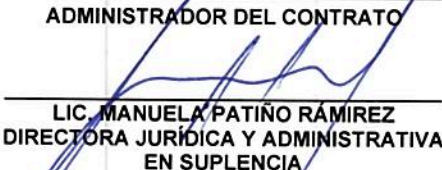

ANEXO DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (ANVERSO Y REVERSO)

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBSERVACIONES

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA P.D.G. MARGARITA VIRIDIANA GONZÁLEZ MELGAREJO, RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA INTERESADA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (ANVERSO Y REVERSO)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO		
 LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA	 C. IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO APODERADO LEGAL		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
	09	JULIO	2021

184

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ANEXO UNO
PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

No. de Partida	Curso	Áreas de Conocimiento	Objetivo	Duración	Montos
1	Tornados	Ingeniería, Física, Matemáticas, Medio ambiente, Ciencias Naturales	Aprender cómo se crean los tornados y sus características. Para reforzar el conocimiento crearemos un generador de tornados con materiales caseros	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos	\$25,647.59
2	Aerodinámica	Ingeniería, Física, Matemáticas, STEAM	Aprender cómo vuelan los aviones y la importancia de la aerodinámica. Crearemos con material casero 2 modelos de aviones: uno con alas y alerones, y el otro sin alas, pero ambos vuelan.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos	\$25,647.50
3	Hologramas	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica	Aprender que es un holograma y como nos engaña la perspectiva de la luz. Crearemos un Trapecio holográfico que podrás usar en casa y con materiales super sencillos.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos	\$25,647.50
4	Difracción de la luz	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender qué es la difracción de la luz, y cómo nos engaña con las cosas que vemos. Se realizarán varios experimentos divertidos que darán una perspectiva diferente de lo que es en realidad y todo con materiales caseros.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos.	\$25,647.50
5	Anamorfosis e ilusiones ópticas	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender qué son las ilusiones ópticas y cómo se engaña a nuestro cerebro. Realizaremos una ilusión óptica con una técnica llamada anamorfosis.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos	\$25,647.50
6	Lentes 3D clase 1	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender cómo nace la tecnología para ver imágenes 3D. Crearemos un modelo de lentes 3D de las primeras versiones y que aún funcionan.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos	\$25,647.50
7	Lentes 3D clase 2	: Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Pondremos a prueba nuestros lentes viendo videos e imágenes. Después aprenderemos a dibujar de forma sencilla el efecto 3D para los lentes.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos	\$25,647.50
8	Explosión de colores	Ingeniería, Física, Matemáticas, Química.	Aprenderemos qué es la tensión superficial. Con la tensión superficial de la leche crearemos arte cuando la tensión superficial se rompe.	12 talleres en 7 semanas = 45 minutos	\$25,647.50

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

9	Gusano de Burbuja	: Ingeniería, Física, Matemáticas, Química.	Aprenderemos cómo se crean las burbujas a través de la tensión superficial a través de una solución casera para hacer burbujas, veremos sus características, y al final crearemos un increíble gusano de burbujas.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos	\$25,647.50
10	El sentido del gusto	Ingeniería, Física, Matemáticas, Química, Ciencias Naturales.	Aprenderás qué es el sentido del gusto y las papilas gustativas. Investigarás cuántos sabores detecta la lengua y crearás un mapa de sabores.	: 9 talleres en 7 semanas = 405 minutos.	\$25,647.50
11	Polinizadores	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología.	En el parque metropolitano se creó una reserva para las abejas, por lo que conocerás la importancia de los polinizadores y cómo depende de ellos la vida en la tierra.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos	\$25,647.50
12	Ingeniería de los materiales	Ingeniería, Física, Matemáticas, STEAM.	Existe un lugar que se llama Los Mini Mudos, el cual tiene muchas maquetas arquitectónicas de los lugares más famosos del mundo. Sabías que para hacer cualquier estructura arquitectónica es muy importante conocer las propiedades de los materiales. Te vamos a retar a crear una estructura resistente.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos.	\$25,647.50
13	Fósiles	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología.	Normalmente en un museo llegas a ver fósiles de dinosaurios o alguna otra especie animal, por lo que con este taller aprenderás qué es un fósil y crearás unos hornitos de tus dinosaurios favoritos.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos.	\$25,647.50
14	Taumatropo	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales.	A través de tiempo ha evolucionado mucho la tecnología para crear películas animadas, sin embargo, todo se basa en el mismo principio de percepción del cerebro que es engañado para que crea que los dibujos se mueven. Uno de los primeros experimentos que existieron se llama Taumatropo, y vas a crear uno sencillo y casero.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos	\$25,647.50
15	Equilibrio y cetro de masa	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología	Sabes que es el equilibrio y lo importante para el deporte, pero primero a través de experimentos aprenderemos que es el cetro de masa y al final vamos a hacer un equilibrista.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos	\$25,647.50

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

185

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

16	La ciencia detrás de la acuarela	Ingeniería, Física, Ciencias naturales	Aprender sobre colores primarios y secundarios, círculo cromático y degradado, utilizando unas acuarelas y la técnica de cómo se usan.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos	\$25,647.50
17	Katherine Johnson: "La calculadora humana" Taller. Cohetes por reacción química	Mujer afroamericana excelente matemática realizó para la NASA los cálculos que llevarían a los hombres a la luna.	Objetivo es propulsar un cohete casero, por medio de una reacción química, ver la importancia de la propulsión para poder salir de la atmosfera y de la suma importancia de los cálculos de Katherine Johnson para que el cohete no se perdiera en el espacio y posteriormente pudiera reingresar a la tierra.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos	\$25,647.50
18	Taller: Jugando con algoritmos.	Matemática Ada Lovelace se reconoce como la primera programadora, y sin tecnología ya que es desde la época victoriana adelantada a su época, desarrolla el primer algoritmo, para ser procesado por una máquina. Incluso mencionaba conceptos como bucle y Subrutina.	A los niños se les enseña que es un algoritmo y tiene que describir una rutina diaria a través de un algoritmo, y después realizamos un juego desarrollando una secuencia a ejecutar.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos.	\$25,647.50
19	jueves salvaje	Son 3 talleres diferentes	Iniciando la semana. 1 con Colores camaleónicos, semana 2 Serpientes y semana 3 Fuerza de lengua (Catapulta)	42 talleres en 7 semanas = 1890 minutos.	\$25,647.50
SUBTOTAL					\$487,302.59
IVA					\$77,968.41
TOTAL					\$565,271.00

PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y METAS POR ALCANZAR

1. Plan de trabajo Talleres de ciencia online, donde será posible atender hasta 9,500 niños en 35 días.
2. Se proponen seis horas de atención diarias, donde se impartirán 6 talleres por día de forma directa y simultánea, lo cual nos permitirá una atención diaria de hasta 300 niños.
3. La estrategia logística semanal dará un total de 1,350 niños atendidos.
4. Es importante mencionar que se grabarán los videos de los talleres impartidos, mismos que posteriormente podrán alojarse en la página web del COMECYT, por lo cual, el público impactado en realidad será mayor.
5. La presente propuesta está considerada para ejecutarse durante siete semanas, de acuerdo a las fechas correspondientes a las vacaciones de verano de la Secretaría de Educación Pública (SEP).



La propuesta incluirá la participación de divulgadores certificados, materiales didácticos, ligas de acceso, logística de inscripción, envío de listas de materiales, grabación de talleres para su alojamiento en las plataformas del Comecyt, así como la operación de actividades con las instituciones participantes.

SECRETARÍA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

NÚMERO	ENTREGABLES AL FINALIZAR EL CURSO
1	Lista de asistencia de cada taller
2	Video de cada taller por tema
3	Reporte final que incluye estadísticas
4	Capturas de pantalla
5	Fichas técnicas de cada taller

OBSERVACIONES			
EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA C. P.D.G. MARGARITA VIRIDIANA GONZÁLEZ MELGAREJO, RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA INTERESADA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (ANVERSO Y REVERSO)			
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO	
 LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA		 C. IVÁN DE JESÚS HEREDIA SAUCEDO APODERADO LEGAL	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	DÍA	MES	AÑO
	09	JULIO	2021

Nota: Las presentes firmas son parte integrante del **Contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT- IR-03-2021** y sus anexos, promovido el día 09 de julio del año 2021, consta de 4 fojas útiles.